



18-0-2010

DECRETO N° 1092

NEUQUÉN, 13 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0536/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las Notas N°s. 176/10 y 177/10 efectuadas por el Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, se solicita dejar sin efecto la designación política del agente **PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL**, L.P. N° 42176, como Jefe de la División Atención al Público y Descargos -Dirección Mesa de Entradas- Prosecretaría N° 2 -Secretaría N° 2- de dicho Juzgado, designando políticamente en ese cargo a la agente **CAÑETE IRENE ELENA**, L.P. N° 5912;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0172/10, en cuyo Artículo 1º), Anexo I, se designó políticamente, entre otros, al agente **PRIETO BREVE** en el mencionado cargo, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y por el término de la actual gestión de gobierno;

Que por Pase N° 771/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Juzgado de Faltas N° 2", Imputación: 11-TF-1-0-2, cuenta con crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 403/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 712/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política del agente **PRIETO BREVE GUILLERMO DANIEL**, L.P. N° 42176 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.661.933, Categoría 13, como Jefe de la

División Atención al Público y Descargos -Dirección Mesa de Entradas-
Prosecretaría N° 2 -Secretaría N° 2- Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de
Faltas, que fuera efectuada por Decreto N° 0172/10, Artículo 1º), Anexo I; de
acuerdo a lo requerido por Nota N° 176/10 del titular de dicho Juzgado y por
Informe N° 403/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de
Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por
----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean
necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo
dispuesto en el Decreto N° 1297/00, Artículo 5º), a la agente **CAÑETE
IRENE ELENA, L.P. N° 5912 (Grupo 01), D.N.I. N° 06.387.104, Clase 1950,
Categoría 20**, como Jefa de la División Atención al Público y Descargos
-Dirección Mesa de Entradas- Prosecretaría N° 2 -Secretaría N° 2- Juzgado
N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas, autorizándose el pago de la Categoría
Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la
Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del
Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe
N° 403/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración
de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Juzgado de Faltas N° 2", Imputación: 11-TF-1-0-2,
del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc-
----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a
los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

SDS-



[Handwritten signature]
Dra. ELENA E. L. PÉREZ
Secretaria de Coordinación y Economía
Municipalidad de Montevideo

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

